

N° 145 **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL** **-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI**

Callao, 25 SET. 2009

VISTOS:

El Informe N° 209 -2009-GRC/GA-TESO de fecha 25 de Junio del 2009, emitido por la Oficina de Tesorería de la Gerencia Regional de Administración, la Carta s/n de fecha 02 de Setiembre de 2009, emitida por el Consultor, el Informe N° 381-2009-GRC/GA-CONTA del 03 de Julio de 2009, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia Regional de Administración, el Informe N° 068-2009/REGION CALLAO/GRI-OC/WRN del 09 de Setiembre de 2009, emitido por Locador de Liquidaciones, el Memorándum N° 1368-2009/GRC/GRPPAT de fecha 17 de Setiembre de 2009, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 1279-2009/GRPPAT-OPT, de fecha 17 de Setiembre de 2009, emitido la Oficina de Presupuesto y Tributación, el proveído de fecha 17 de Setiembre de 2009, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, el proveído de fecha 18 de Setiembre de 2009, emitido por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 07-2009-GRC/GRI-OC/BMAC de fecha 23 de Setiembre de 2009, emitido por la Abogada de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno, de fecha 21 de Diciembre de 2007, el Coordinador de Obra de la Entidad entrega el terreno al Contratista PSV Constructores S.A. donde se ejecutará la **Obra Pública "MEJORAMIENTO DE AGUA Y DESAGUE DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION - CALLAO"**, previa verificación que no existen observaciones sobre la libre disponibilidad del terreno; que, con el Memorándum N° 07-2008-GRC/GRI-OC se designa al Ing. Víctor Malmaceda Borgoño como Inspector de la obra a partir del 14 de Enero de 2008; que, de acuerdo a las condiciones estipuladas para el inicio de obra y lo dispuesto por el Artículo 240° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D. S. N° 084-2004-PCM, el inicio de la obra se contabilizó al día siguiente de realizada la designación del Inspector, es decir, el 15 de Enero de 2008 y culminó el 28 de Mayo de 2009;

Que, mediante Contrato N° 011-2008-Gobierno Regional del Callao - Supervisor de Obra, de fecha 13 de Febrero de 2008, suscrito por la Entidad y el Consultor Ing. Jorge Hernán Salinas de Córdova, se regula las obligaciones y derechos de las partes para llevar a cabo la **Supervisión de la Obra Pública "MEJORAMIENTO DE AGUA Y DESAGUE DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION - CALLAO"**, por el monto de S/. 200,562.60 (DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 60/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, y con un plazo de ejecución de 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 446-2008-Gobierno Regional del Callao-GA, de fecha 05 de Diciembre de 2008, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 del Contrato N° 011-2008-Gobierno Regional del Callao - Supervisor de Obra por veintinueve (29) días calendario, con lo cual el plazo contractual quedó establecido en 394 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO) días calendario, y la fecha de término contractual fue desplazada hasta el 14 de marzo de 2009; por lo que en éstos términos se modifica el mencionado contrato a través de la Addenda N° 01;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 064-2009-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 19 de Marzo de 2009, se aprobó el reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, generados por la Ampliación de Plazo N° 01, según Acta de Pactación de Mayores Honorarios ascendente a S/ 14,747.88 (CATORCE MIL SETECIENTOS



CUARENTA Y SIETE CON 88/100 NUEVOS SOLES); que, mediante Addenda N° 02 se modifica el numeral 4.01 de la cláusula cuarta del Contrato N° 011-2008-Gobierno Regional del Callao – Supervisor de Obra, estableciendo el nuevo monto contractual de S/.215,310.48 (DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 48/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 047-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 04 de Mayo de 2009, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 del Contrato N° 011-2008-Gobierno Regional del Callao – Supervisor de Obra, por 35 (treinta y cinco) días calendario, con lo que el plazo contractual quedó establecido en 429 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE) días calendario, y la fecha de termino contractual fue desplazada hasta el 18 de abril de 2009, con reconocimiento de Mayores Honorarios ascendente a la suma de S/ 15,137.51 (QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 51/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV; que, mediante Addenda N° 03 se modifica el numeral 4.01 de la cláusula cuarta y la cláusula quinta del mencionado contrato, de acuerdo a lo aprobado por la citada resolución;

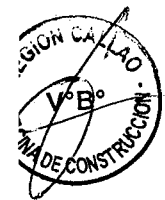
Que, mediante Informe N° 381-2009/GRC/GA-CONTA, del 03 de Julio 2009, la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Callao, remite el Cuadro de Liquidación Financiera del Contrato N° 011-2008-Gobierno Regional del Callao – Supervisor de Obra, en la que determina que el costo invertido en la **Supervisión de la Obra Pública “MEJORAMIENTO DE AGUA Y DESAGUE DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION – CALLAO”**, asciende a **S/. 230,447.99 (DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 99/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, mediante el Informe N° 209 -2009-GRC/GA-TESO de fecha 25 de Junio del 2009, la Oficina de Tesorería de la Gerencia Regional de Administración envía el Informe N° 52-2009-GRC/GA-TESO-JRCT, de fecha 25 de Junio de 2009, mediante el cual el Técnico en Tesorería – Caja de la Oficina de Tesorería informa que al Consultor se le ha retenido de sus honorarios profesionales el importe de S/. 20,056.26 (VEINTE MIL CINCUENTA Y SEIS CON 26/100 NUEVOS SOLES) correspondiente al 10% del Contrato N° 011-2008-Gobierno Regional del Callao – Supervisor de Obra, según lo dispone la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, modificada por el Decreto Supremo N° 007-2008-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE ;

Que, mediante el informe de Vistos, el Locador de Liquidaciones de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura informa que el Consultor ni la Entidad elaboraron, dentro del plazo de ley, la liquidación del contrato, por lo que no corresponde aplicar los costos de dicha elaboración a cargo del Consultor; asimismo, informa que revisada la documentación del expediente de liquidación ha determinado que el Consultor no cumplió con emitir sus informes mensuales Nos. 04,07,09,10,11,13,14,15,16, dentro de los 05 (cinco) primeros días naturales de cada mes, ni las valorizaciones de obra Nos. 10,15 y 16, por lo que corresponde aplicar la penalidad de S/.13,627.27 por 62 (sesenta y dos) días de mora, conforme se detalla en el Anexo N° 01;

Que, igualmente el Locador de Liquidaciones informa que ha efectuado la revisión de la liquidación de contrato, elaborado extemporáneamente por el Consultor, la misma que no lo encuentra conforme porque no considera la penalidad por la mora incurrida al presentar sus informes mensuales y las valorizaciones fuera del plazo pactado, y porque determina un saldo a su favor de S/.23,044.80 (VEINTITRES MIL CUARENTA Y CUATRO CON 80/100 NUEVOS SOLES); además, señala que excepto de este concepto la liquidación del Consultor concuerda con la liquidación que ha practicado;

Que, finalmente el Locador de Liquidaciones recomienda aprobar, la Liquidación del Contrato N° 011-2008-Gobierno Regional del Callao – Supervisor de Obra, de fecha 13 de Febrero de 2008, suscrito con el Consultor Ing. Jorge Hernán Salinas de Córdova, para la **Supervisión de la Obra Pública “MEJORAMIENTO DE AGUA Y DESAGUE DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION – CALLAO”** la misma que cuenta con una INVERSIÓN AUTORIZADA de S/. 243,902.45 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS CON 45/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, y un MONTO PAGADO de S/. 230,447.99 (DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 99/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, de lo que resulta un saldo a favor del Consultor de S/. 13,454.56



(TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 56/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, y un saldo en contra del Consultor de S/. 13,627.27 (TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 27/100 NUEVOS SOLES, incluido IGV, por el concepto de penalidad, conforme se detalla en el Anexo N° 01;

Que, mediante el Memorandum N° 1368-2009/GRC/GRPPAT de fecha 17 de Setiembre de 2009, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe N° 1279-2009/GRPPAT-OPT, de fecha 17 de Setiembre de 2009, a través del cual la Oficina de Presupuesto y Tributación emite su opinión sobre la Cobertura Presupuestal para la Liquidación del Contrato N° 029-2008-Gobierno Regional del Callao;

Que, de acuerdo con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009, y Resolución Ejecutiva Regional N° 344 de fecha 02 de Setiembre de 2009; y, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGIÓN CALLAO-CR de fecha 13 de Marzo de 2008, y contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la Liquidación del Contrato N° 011-2008-Gobierno Regional del Callao – Supervisor de Obra, suscrito con el Ing. Jorge Hernán Salinas de Córdova para la **Supervisión de la Obra “MEJORAMIENTO DE AGUA Y DESAGUE DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION – CALLAO”**, la misma que muestra una **INVERSIÓN AUTORIZADA** de S/.243,902.45 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS CON 45/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV; y un **MONTO PAGADO** de S/.230,447.99 (DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 99/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, de lo que resulta un saldo de S/. 13,454.46 (TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 46/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, a favor del Consultor por concepto de Supervisión de Obra, y un saldo en su contra de S/. 13,627.27 (TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 27/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, por el concepto de penalidad, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar, a la Oficina de Tesorería de la Gerencia Regional de Administración para que gire a favor del Consultor Ing. Jorge Hernán Salinas de Córdova la suma de S/. 13,454.46 (TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 46/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, por concepto de pago del saldo de los honorarios profesionales por la **Supervisión de la Obra “MEJORAMIENTO DE AGUA Y DESAGUE DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION – CALLAO”**, previo recupero de la suma de S/. 13,627.27 (TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 27/100 NUEVOS SOLES) por concepto de penalidad impuesta al Consultor, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento del saldo a favor del Consultor indicado en el artículo segundo de la presente resolución tendrá la siguiente Afectación Presupuestal:

CADENA INSTITUCIONAL

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA
464 REGION CALLAO	001

CADENA FUNCIONAL

FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	RUBRO
18	040	0088	2.022687	2.007447	00001	002	2	6	8	1	4	3	18

Nemo: 0115

ARTICULO CUARTO.- Autorizar a la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración a fin de que devuelva al Consultor Ing. Jorge Hernán Salinas de Córdova la suma S/. 20,056.26 (VEINTE MIL CINCUENTA Y SEIS CON 26/100 NUEVOS SOLES) que le fue retenido en el marco de la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, modificada por el Decreto Supremo N° 007-2008-TR, que aprueba el Texto

Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE.

ARTICULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura para que la presente liquidación se considere en el proceso de Transferencia de la obra, materia del contrato de supervisión.

ARTICULO SEXTO .- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, para que realice la notificación de la presente resolución, adjuntando el Anexo N° 01, en conformidad del Artículo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Ing. HERNÁN TEJADA SALINAS
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)



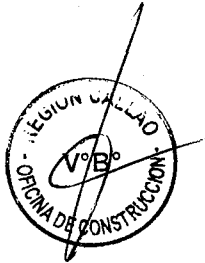
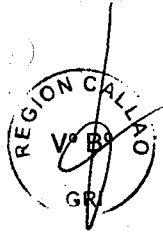
ANEXO N° 01
LIQUIDACION DE CONTRATO

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

OBRA : MEJORAMIENTO DE AGUA Y DESAGUE DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION - CALLAO
 SUPERVISOR : ING. JORGE HERNAN SALINAS DE CORDOVA
 CONTRATO : CONTRA N° 011-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISION DE OBRAS

I. AUTORIZADO Y PAGADO

		<u>SUB - TOTAL</u>	<u>TOTAL</u>
		S/.	S/.
1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1	Contrato vigente		
	Contrato Principal	168,540.00	
	Deductivo N° 01	0.00	
	Ampliación Plazo N° 01	12,393.18	
	Ampliación Plazo N° 02	12,720.60	
	Total AUTORIZADO Contrato Vigente		193,653.78
1.1.2	Reintegros		
	Contrato Principal	9,374.39	
	Ampliación Plazo N° 01 (*)	953.34	
	Ampliación Plazo N° 02 (*)	978.53	
	Total AUTORIZADO Reintegro		11,306.26
1.1.3	I.G.V. al 19%		
	Contrato vigente	33,803.74	
	Reintegros	5,138.67	38,942.41
	TOTAL AUTORIZADO	S/.	243,902.45
1.2.0	PAGADO		
1.2.1	Contrato vigente		
	Contrato Principal	168,540.00	
	Ampliación Plazo N° 01	12,393.18	
	Ampliación Plazo N° 02	12,720.60	
	Total PAGADO Contrato Vigente		193,653.78
1.2.2	Reintegros		
	Contrato Principal	0.00	
	Ampliación Plazo N° 01	0.00	
	Total PAGADO Reintegro		0.00
1.2.3	IGV		
	Contrato Principal + reajustes	32,022.60	
	Ampliación Plazo N° 01	2,354.70	
	Adelanto Efectivo	2,416.91	36,794.21
	TOTAL PAGADO	S/.	230,447.99
	SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR	S/.	13,454.46



ANEXO N° 01
LIQUIDACION DE CONTRATO

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

OBRA : MEJORAMIENTO DE AGUA Y DESAGUE DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION - CALLAO
SUPERVISOR : ING. JORGE HERNAN SALINAS DE CORDOVA
CONTRATO : CONTRA N° 011-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISION DE OBRAS

II. ADELANTOS (s/IGV)

2.1.0	Concedido	s/IGV		
2.1.1	Directo		0.00	
2.1.2	Materiales		0.00	0.00
2.2.0	Amortizados			
2.2.1	Directo		0.00	
2.2.2	Materiales		0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR				0.00

III.- OTROS

3.1.0	Gastos por expediente de Liquidación			
3.1.1	Autorizado		0.00	
3.1.2	Descontado		0.00	0.00
3.2.0	Penalidad por demora en presentar informes			
3.2.1	Autorizado		13,627.27	
3.2.2	Descontado		0.00	13,627.27
SALDO A CARGO DEL SUPERVISOR				13,627.27

IV.- FONDO DE GARANTIA

4.1.0	Retenido		20,056.26	
4.1.1	Devuelto		0.00	20,056.26
SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR (POR FONDO DE GARANTIA)				20,056.26

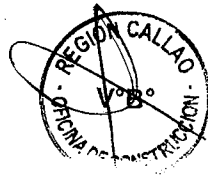
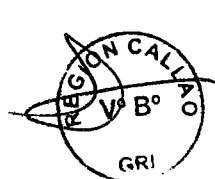
RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL SUPERVISOR S/.	A FAVOR DEL SUPERVISOR S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	13,454.46
II. ADELANTOS	0.00	0.00
III. OTROS	13,627.27	0.00
	<u>13,627.27</u>	<u>13,454.46</u>
SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR	S/.	13,454.46
SALDO A CARGO DEL SUPERVISOR: OTROS	S/.	13,627.27
FONDO DE GARANTIA	S/.	20,056.26

ANEXO N° 01
CALCULO DE HONORARIOS PROFESIONALES

SUPERVISION DE OBRA : MEJORAMIENTO DE AGUA Y DESAGUE DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION - CALLAO
 SUPERVISION : ING. JORGE HERNAN SALINAS DE CORDOVA
 CONTRATO N° : CONTRA N° 011-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISION DE OBRAS
 FECHA DE INICIO DE LA OBRA : 17 DE ENERO DEL 2009
 MONTO DEL CONTRATO S/. 200,562.60
 PLAZO 365 DIAS
 FECHA DE INICIO DE LA SUPERVISION : 15 DE FEBRERO DEL 2008
 TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL : 20 DE ABRIL DEL 2009
 TERMINO DE PLAZO REAL : 20 DE ABRIL DEL 2009
 MONTO DEL CNTRATO SIN IGV : 168,540.00 INDICE BASE 114.206145 oct-07
 MONTO DEL AMPLIACION DE PLAZO N° 01 S/. 14,747.88 12,393.18
 MONTO DEL AMPLIACION DE PLAZO N° 02 S/. 15,137.51 12,720.60

N°	VALORIZACION		DIAS DEL SERVICIO	MONTO VAL.cIGV	Ir	REAJUSTE	REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE	SUB TOTAL 1	AMORTIZACION DE	SUB TOTAL 2	DEDUCCIONES Y RETENCIONES		TOTAL NETO VALORIZADO
	MES	MES PAGO							DE ADELANTO		I.G.V.(19%)		
CONTRATO PRINCIPAL													
01	feb-08	mar-08	14	6,464.55	117.36	178.53		6,643.08	-	6,643.08	1,262.18		5,380.89
02	mar-08	abr-08	31	14,314.36	117.54	418.00		14,732.36	-	14,732.36	2,799.15		11,933.21
03	abr-08	may-08	30	13,852.60	117.98	457.19		14,309.80	-	14,309.80	2,718.86		11,590.94
04	may-08	jun-08	31	14,314.36	118.88	586.23		14,900.59	-	14,900.59	2,831.11		12,069.48
05	jun-08	jul-08	30	13,852.60	119.54	647.42		14,500.02	-	14,500.02	2,755.00		11,745.02
06	jul-08	ago-08	31	14,314.36	120.25	757.48		15,071.83	-	15,071.83	2,863.65		12,208.18
07	ago-08	sep-08	31	14,314.36	120.93	842.96		15,157.32	-	15,157.32	2,879.89		12,277.43
08	sep-08	oct-08	30	13,852.60	121.67	905.71		14,758.31	-	14,758.31	2,804.08		11,954.23
09	oct-08	nov-08	31	14,314.36	122.05	983.03		15,297.38	-	15,297.38	2,906.50		12,390.88
10	nov-08	dic-08	30	13,852.60	122.49	1,004.64		14,857.24	-	14,857.24	2,822.88		12,034.37
11	dic-08	ene-09	31	14,314.36	122.62	1,054.37		15,368.73	-	15,368.73	2,920.06		12,448.67
12	ene-09	feb-09	31	14,314.36	122.53	1,042.88		15,357.23	-	15,357.23	2,917.87		12,439.36
13	feb-09	mar-09	14	6,464.55	122.97	495.96		6,960.51	-	6,960.51	1,322.50		5,638.01
SUB TOTAL			365	168,540.00		9,374.39	-	177,914.39	-	177,914.40	33,803.74	-	144,110.68
AMPLIACION DE PLAZO N° 01													
14	mar-09	abr-09	29	12,393.18	122.99	953.34		13,346.52	-	13,346.52	2,535.84		10,810.68
AMPLIACION DE PLAZO N° 02													
15	abr-09	may-09	35	12,720.60	122.99	978.53		13,699.12	-	13,699.12	2,602.83		11,096.29
SUB TOTAL				25,113.78		1,931.87	-	27,045.64		27,045.64	5,138.67	-	32,184.31
ADELANTO EFECTIVO													
SUB TOTAL				-		-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL			429	193,653.78		11,306.26	-	204,960.03	-	204,960.04	38,942.41	-	176,294.99



OBRA
SUPERVISOR
CONTRATO
MONTO DEL CONTRATO
PLAZO CONTRACTUAL

MEJORAMIENTO DE AGUA Y DESAGUE DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION - CALLAO
ING. JORGE HERNAN SALINAS DE CORDOVA
CONTRA N° 011-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISION DE OBRAS
200,562.60 feb-08 lo = oct-07
365 días naturales

CALCULO DE PENALIDAD

ACTIVIDADES DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL									
VAL N°	CONTRATO PRINCIPAL	MES VAL.	FECHA MAX. INFORME	FECHA DE PRESENTACION REAL			ATRASO EN PRESENTACION INFORMES MENSUALES	MULTA DIAS	
				CONTRATISTA		SUPERVISION			
				CARTA N°	FECHA	CARTA N°			FECHA
				FECHAS SEGUN CONTRATO VIGENTE FECHA DE INICIO SUPERVISION 15/02/2008 FECHA DE TERMINO 13/02/2009 AMPLIACION DE PLAZO N° 01 28 DIAS 14/03/2009 AMPLIACION DE PLAZO N° 02 35 DIAS 18/04/2009 FECHA DE CONSTATAION FISICA 10/06/2009 FECHA DE RECEPCION DE OBRA 15/07/2009					
01	VALORIZACION DE OBRA N° 01								
02	VALORIZACION DE OBRA N° 02	feb-08	5-mar-08			CARTA S/N	05/03/2008	0	
03	VALORIZACION DE OBRA N° 03	mar-08	5-abr-08			CARTA S/N	31/03/2008	0	
04	VALORIZACION DE OBRA N° 04	abr-08	5-may-08			CARTA S/N	06/05/2008	0	
05	VALORIZACION DE OBRA N° 05	may-08	5-jun-08			CARTA S/N	03/06/2008	0	
06	VALORIZACION DE OBRA N° 06	jun-08	5-jul-08			CARTA S/N	01/07/2008	0	
07	VALORIZACION DE OBRA N° 07	jul-08	5-ago-08			CARTA S/N	04/08/2008	0	
08	VALORIZACION DE OBRA N° 08	ago-08	5-sep-08			CARTA S/N	03/09/2008	0	
09	VALORIZACION DE OBRA N° 09	sep-08	5-oct-08			CARTA S/N	06/10/2008	0	
10	VALORIZACION DE OBRA N° 10	oct-08	5-nov-08			CARTA S/N	11/11/2008	3	
11	VALORIZACION DE OBRA N° 11	nov-08	5-dic-08			CARTA S/N	02/12/2008	0	
12	VALORIZACION DE OBRA N° 12	dic-08	5-ene-09			CARTA S/N	30/12/2008	0	
13	VALORIZACION DE OBRA N° 13	ene-09	5-feb-09			CARTA S/N	03/02/2009	0	
14	VALORIZACION DE OBRA N° 14	feb-09	5-mar-09			CARTA S/N	06/03/2009	0	
15	VALORIZACION DE OBRA N° 15	mar-09	5-abr-09			CARTA S/N	07/04/2009	1	
16	VALORIZACION DE OBRA N° 16	abr-09	5-may-09			CARTA S/N	13/05/2009	4	
01	INFORME MENSUAL N° 01								
02	INFORME MENSUAL N° 02	feb-08	5-mar-08			CARTA S/N	05/03/2008	0	
03	INFORME MENSUAL N° 03	mar-08	5-abr-08			CARTA S/N	04/04/2008	0	
04	INFORME MENSUAL N° 04	abr-08	5-may-08			CARTA S/N	07/05/2008	2	
05	INFORME MENSUAL N° 05	may-08	5-jun-08			CARTA S/N	03/06/2008	0	
06	INFORME MENSUAL N° 06	jun-08	5-jul-08			CARTA S/N	05/07/2008	0	
07	INFORME MENSUAL N° 07	jul-08	5-ago-08			CARTA S/N	08/08/2008	3	
08	INFORME MENSUAL N° 08	ago-08	5-sep-08			CARTA S/N	05/09/2008	0	
09	INFORME MENSUAL N° 09	sep-08	5-oct-08			CARTA S/N	13/10/2008	7	
10	INFORME MENSUAL N° 10	oct-08	5-nov-08			CARTA S/N	11/11/2008	6	
11	INFORME MENSUAL N° 11	nov-08	5-dic-08			CARTA S/N	11/12/2008	6	
12	INFORME MENSUAL N° 12	dic-08	5-ene-09			CARTA S/N	30/12/2008	0	
13	INFORME MENSUAL N° 13	ene-09	5-feb-09			CARTA S/N	17/02/2009	12	
14	INFORME MENSUAL N° 14	feb-09	5-mar-09			CARTA S/N	06/03/2009	1	
15	INFORME MENSUAL N° 15	mar-09	5-abr-09			CARTA S/N	15/04/2009	9	
16	INFORME MENSUAL N° 16	abr-09	5-may-09			CARTA S/N	13/05/2009	8	
Final	INFORME N° Final	15-jul-09	25-jul-09			C.S/N	24/07/2009	0	
Liquidación	INFORME N° Liquidación	15-jul-09	30-jul-09			NO PRESENTO		0	
(*) La supervisión no presentó su liquidación de sus servicios								62	
SEGUN CLAUSELA DECIMO SEXTA DEL CONTRATO : MULTA A APLICAR POR CADA DIA DE ATRASO							AUTORIZADO	APLICAR	
MULTA CALCULADA DE ACUERDO AL CONTRATO = 0.10 x MC x DIAS DE ATRASO / (F x Plazo en días)							13,627.27		
F = 0.25									
MULTA MAXIMA DE ACUERDO A 3er. PARRAFO DE CLAUSELA 10ª DEL CONTRATO = 10/100x MC							20,056.26	13,627.27	

